

DIRECTIVA No. 095

**CRITERIOS PARA MEJORAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
EN LA PRODUCCION ACADEMICA Y LA GESTION DE LA
INVESTIGACION.**

De: RECTORIA

Para: VICERRECTORIA GENERAL.

DIRECCION DE FORMACION.

DIRECCION DE INVESTIGACION.

DIRECCION DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL.

DIRECCION FINANCIERA Y LOGÍSTICA

DIRECCIÓN DE TICS

DIRECCION DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

DECANATURAS

DIRECCIONES DE PROGRAMAS

LIDERES DE GRUPOS DE INVESTIGACION

FECHA: Julio 17 de 2017

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A se encuentra desarrollando las actividades relacionadas con la aplicación del plan de mejoramiento con fines de alcanzar niveles de excelencia que conduzcan al reconocimiento en un corto plazo de la acreditación institucional de alta calidad. Producto de este proceso de mejoramiento continuo, la universidad ha identificado la necesidad de fortalecer la visibilidad de sus grupos de investigación, sus investigadores y sus productos académicos, lo cual requiere asumir por parte de la comunidad académica, acciones que permitan mejorar estos aspectos y lograr niveles acordes con la excelencia académica institucional.

Actualmente la institución cuenta con 8 programas acreditados; 17 grupos clasificados en Colciencias (1 en B, 11 en C y 5 en D); 14 investigadores categorizados en Colciencias (1 en senior, 2 Asociados, 11 en Junior) y 174

profesores de planta de tiempo completo, 18 profesores con formación de doctorado y 112 con formación de maestría; adicionalmente la organización de rankings académicos SCIMAGO señala un déficit en la productividad académica de artículos de investigación en revistas de alto impacto.

Con el objeto de avanzar en el mejoramiento de éstos aspectos relacionados con los indicadores de productividad y visibilidad investigativa, la Universidad establece como retos y metas lo siguiente:

- 1. Participar en la convocatoria que actualmente se encuentra abierta en Colciencias para medición de grupos de investigación y categorización de investigadores. Una vez desarrolladas las acciones encaminadas a preparar la participación en esta convocatoria de Colciencias, y realizadas las proyecciones correspondientes, la Universidad se impone como metas las siguientes:
 - a. Mejorar en forma sustancial la clasificación en los más altos niveles de los grupos de investigación de la Institución y clasificar por lo menos 1 grupo en A, 3-4 grupos en B y 7-8 grupos en C.*
 - b. Mejorar en forma significativa la categorización como investigadores en el sistema de Colciencias de los docentes de planta de la Institución. Se prevé, categorizar 3 investigadores senior, 3 investigadores asociados y 11 investigadores junior, para un total de 17 investigadores categorizados, lo cual representa el 10% del número de docentes de planta.**
- 2. Estimular la formación de docentes como Pares evaluadores internacionales en el sistema ARCUSUR-MERCOSUR. La Universidad financiará la formación de profesores con el objeto de que alcancen la certificación internacional, como pares académicos evaluadores internacionales, de un mínimo de 6 docentes adscritos a los programas que actualmente tienen acreditación de alta calidad.*
- 3. Incrementar de manera sustancial la productividad investigativa de la Institución. Se propone como meta alcanzar para finales del primer semestre de 2018, una producción de un artículo de revista de alto impacto (Q1, Q2 en SCOPUS) por docente con título de doctorado y/o Investigador categorizado en Colciencias por año, lo que equivale a obtener en los doce meses siguientes a la presente directiva, un total de mínimo 20 artículos en revistas Q1, Q2 en SCOPUS.*
- 4. Acrecentar la productividad académica de los profesores de tiempo completo de la Universidad. La Institución se propone como meta*

obtener para un período de doce meses siguientes a la presente directiva, un producto académico / por año / por docente de tiempo completo, es decir 174 productos académicos nuevos en los siguientes doce meses. Se entiende como producto académico, los especificados por Colciencias en los Currículos de CvIac de Colciencias (Dirección y/o Codirección de tesis de doctorado, de tesis de maestría, de trabajos de grado de pregrado, capítulos de libros, libros textos, memorias en eventos académicos, exposiciones en eventos académicos, productos de Software, patentes, creaciones de programas de pregrado y/o posgrado, creación de productos artísticos, etc.).

Para alcanzar los logros y metas que se propone la Universidad, me permito fijar las siguientes pautas que se deben introducir en los diferentes procesos académicos de docencia, extensión e investigación al interior de todas las Facultades, para lo cual se aprobarán proyectos de investigación.

En la presentación de proyectos de investigación para ser financiados, ya sea por parte de la Universidad, por parte de fuentes externas nacionales e internacionales o proyectos cofinanciados, se deben cumplir los siguientes requisitos, los cuales serán previamente avalados por las Decanaturas:


- Los objetivos y productos esperados de cada uno de los proyectos deben ser concretos, verificables y medibles.*
- El impacto esperado de cada proyecto, debe incluir entre otros aspectos los siguientes: Impacto académico en la U.D.C.A, impacto social o comunitario ya sea a nivel local, regional y/o nacional, usuarios que sean beneficiarios de los resultados del proyecto, generación de nuevo conocimiento o validación de conocimiento previamente establecido.*
- En relación con los productos esperados de cada proyecto, se deben incluir entre otros los que sean pertinentes al proyecto, como productos de formación (trabajos de grado, tesis de posgrado), productos bibliográficos (artículos de revistas, capítulos de libros, libros), productos de apoyo a la docencia (guías académicas, guías de laboratorio), productos de desarrollo tecnológico y/o técnico (validación de metodologías de laboratorios, estandarización de métodos en el laboratorio, Software, patentes) y/o productos de creación artística. Cada proyecto debe especificar el número y la descripción breve de los productos esperados.*
- Se debe elaborar el proyecto de presupuesto donde se especifique el monto solicitado a cada una de las fuentes de financiación (internas o externas), el flujo de ejecución del presupuesto y las fechas definidas para las diferentes ejecuciones de los rubros. Las solicitudes de desembolso de recursos de cada proyecto, deberán tener en cuenta en todos los casos,*

la certificación de disponibilidad presupuestal para la correspondiente autorización de desembolso.

- *Todo proyecto debe incluir un cronograma de desarrollo, fechas de presentación de los informes parciales, fecha de terminación del proyecto y fecha de presentación de los productos esperados del proyecto para proceder a su correspondiente liquidación.*
- *En forma general, las directivas de la Universidad se abstendrán de aprobar un segundo proyecto a cargo de un mismo investigador principal, hasta tanto no haya culminado el proyecto en desarrollo y haya obtenido el correspondiente paz y salvo de la Dirección de Investigación y Gestión del Conocimiento.*
- *La Universidad estimulará y priorizará la presentación de proyectos que por su calidad y pertinencia, apliquen a la obtención de recursos de fuentes de financiación externas a la institución.*
- *Los proyectos en forma general, deben procurar la vinculación de estudiantes tanto de pregrado como de posgrado, ya sea como auxiliares de investigación en unos casos o como desarrolladores de trabajos de grado o tesis de maestría en otros.*

Agradezco el seguimiento estricto de lo dispuesto en la presente Directiva Rectoral.

Atentamente,



GÉRMAN ANZOLA MONTERO

Rector